



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 24 de octubre de 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticuatro de octubre de dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 052-2016-D-FIARN

Visto, el Dictamen N°001-2016-JEST-RMV-FIARN de fecha 21 de octubre de 2016, mediante el cual el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado **OBTENCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS POR MEDIO DE LAS LOMBRICES *Eisenia foetida* A PARTIR DE LOS LODOS RESIDUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN ANTONIO DE CARAPONGO LIMA-PERÚ**, presentado por los bachilleres Leonidas Flavio Marquina Trigoso y Jhohans Pelayo Martínez Flores, indica que los Bachilleres han cumplido con levantar las observaciones planteadas por el Jurado; por lo que dan conformidad y recomiendan fecha y hora de sustentación de la Tesis, para el día lunes 31 de octubre de 2016, a las 12:00 horas.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero del 2011, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y modificado por las Resoluciones N° 072-2011-CU, N° 082-2011-CU y N° 221-2012-CU de fechas 11 de abril del 2011, 29 de abril del 2011 y 19 de setiembre del 2012 respectivamente, en donde se establecen los requisitos y procedimientos que deben cumplir los Bachilleres, para optar el Título Profesional;

Que, con Resolución N° 049-2016-D-FIARN de fecha 04 de octubre de 2016, se designó, al Jurado Evaluador para la sustentación de Tesis titulado: **“OBTENCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS POR MEDIO DE LAS LOMBRICES EISENIA FOETIDA, A PARTIR DE LOS LODOS RESIDUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN ANTONIO DE CARAPONGO LIMA-PERÚ”**, presentado por los egresados Leonidas Flavio Marquina Trigoso y Jhohans Pelayo Martínez Flores, el mismo que está conformado por los docentes: Ing. José Pablo Rivera Rodríguez (Presidente), Lic. Janet Mamani Ramos (Secretaria), Ing. Abner Josué Vigo Roldán (Vocal), Blgo. Abelardo Virgilio Martin Isla Medina (Suplente), Ing. Godofredo Teodoro León Ramírez (Asesor).

Que, el Art. 109° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución N° 082-2011-CU del 29 de abril del 2011, establece que el Jurado Evaluador, de tesis remite su dictamen colegiado al decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción y según el inciso a) del mismo Art, que dice que si el dictamen es favorable, el decano emite la resolución con cargo a dar cuenta al consejo de facultad, mediante la cual declara expedido el proyecto de tesis y comunica al jurado evaluador y a él (los) autor(es) de la tesis, el local, fecha y hora en que se realizará la sustentación.

Que, con Dictamen N°001-2016-JEST-RMV-FIARN de fecha 21 de octubre de 2016, el Jurado Evaluador de Sustentación de la Tesis Titulado **“OBTENCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS POR MEDIO DE LAS LOMBRICES EISENIA FOETIDA, A PARTIR DE LOS LODOS RESIDUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN ANTONIO DE CARAPONGO LIMA-PERÚ”**, sugiere corregir el nombre de la tesis de acuerdo a la notación científica por: **OBTENCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS POR MEDIO DE LAS LOMBRICES *Eisenia foetida* A PARTIR DE LOS LODOS RESIDUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN ANTONIO DE CARAPONGO LIMA-PERÚ**, presentado por los bachilleres Leonidas Flavio Marquina Trigoso y Jhohans Pelayo Martínez Flores, así como indica que los Bachilleres han cumplido con levantar las observaciones planteadas por el Jurado; por lo que dan conformidad y recomiendan fecha y hora de sustentación de la Tesis, para el día lunes 31 de octubre de 2016, a las 12:00 horas.

En uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, Concordante con el Art. 70 de la ley Universitaria 30220; la Decana

RESUELVE:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Primero.- APROBAR, el Cambio de Título de la Tesis titulado: “**OBTENCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS POR MEDIO DE LAS LOMBRICES EISENIA FOETIDA, A PARTIR DE LOS LODOS RESIDUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN ANTONIO DE CARAPONGO LIMA-PERÚ**”, presentado por los bachilleres Leonidas Flavio Marquina Trigoso y Jhohans Pelayo Martínez Flores, por el título: **OBTENCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS POR MEDIO DE LAS LOMBRICES Eisenia foetida A PARTIR DE LOS LODOS RESIDUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN ANTONIO DE CARAPONGO LIMA-PERÚ**.

Segundo.- DECLARAR, expedito la sustentación de la tesis titulado **OBTENCIÓN DE ABONOS ORGÁNICOS POR MEDIO DE LAS LOMBRICES Eisenia foetida A PARTIR DE LOS LODOS RESIDUALES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES SAN ANTONIO DE CARAPONGO LIMA-PERÚ**, presentado por los bachilleres Leonidas Flavio Marquina Trigoso y Jhohans Pelayo Martínez Flores, con cargo dar cuenta al Consejo de Facultad.

Tercero.- Fijar fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día lunes 31 de octubre de 2016, a las 12:00 horas, en el auditorio de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Cuarto.- Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación de la FIARN, Miembros del Jurado, interesados y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **M.s.C. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales

Ing. Abner Josué Vigo Roldán
Secretario Académico

cc.: CGT/FIARN, UI/FIARN, Miembros del Jurados, Interesado y Archivo